



Puertos de Las Palmas

Autoridad Portuaria de Las Palmas

C/ Tomás Quevedo Ramírez, s/n Tel: (+34) 928 214 454
 35008-Las Palmas de Gran Canaria Fax: (+34) 928 214 460
 Islas Canarias, España www.palmasport.es

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS EN LA ISLA DE GRAN CANARIA

1. OBJETO

El objeto de las presentes Prescripciones Técnicas es describir los trabajos y fijar las condiciones técnicas que regirán en el contrato de Servicios de Conservación, Mantenimiento y Mejoras de las Instalaciones de la Autoridad Portuaria de las Palmas, mediante el cual se ejecutarán las obras de conservación y mantenimiento, así como pequeñas obras para la mejora de las instalaciones, todas ellas, relacionadas en la base de datos editada por la Fundación Centro de Información y Economía de la Construcción en Canarias Edición 2022 (CIEC).

2. ÁMBITO DEL CONTRATO

El ámbito que abarca la prestación de los servicios objeto de la presente licitación será el Puerto de Las Palmas, incluida la Dársena de Embarcaciones Menores, Puerto y Zona Franca de Arinaga y todos los faros de la Isla de Gran Canaria gestionados por la Autoridad Portuaria. Así como todas aquellas nuevas zonas que se vayan incorporando al servicio del Puerto.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO

Se consideran objeto del presente Pliego los trabajos de conservación, mantenimiento, mejora y todos aquellos necesarios para preservar las infraestructuras e instalaciones portuarias en condiciones de uso adecuado durante su vida útil, como la adaptación de las instalaciones existentes a los nuevos usos y/o normativas.

Se establece la siguiente clasificación de los trabajos a realizar:

3.1. Trabajos no programables

Comprende las actuaciones de emergencia y puntuales que deben realizarse por motivos de seguridad, en estos casos se requiere una actuación INMEDIATA por parte de la contrata.

3.2. Trabajos programables

Comprende las reparaciones puntuales, medianas o grandes de las instalaciones

Puertos de Las Palmas

1



N0067546652b1b03d4d07e6634d0910049

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIA BORDON GUERRA	Jefa de Infraestructuras	27/09/2022 17:19
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMÍREZ	Director	28/09/2022 09:10

existentes, así como pequeñas obras de infraestructura y urbanización que mejoren las instalaciones existentes o la adapten a los nuevos usos y/o normativas.

El Adjudicatario tendrá la obligación de realizar los trabajos necesarios para el mantenimiento y conservación de toda la zona portuaria, incluyendo entre otros los siguientes tipos de trabajos:

- Reparación de baches, grietas, roderas y otros desperfectos que afectan al pavimento de las calzadas, tanto en su capa de rodadura, como en el resto de las capas de profundidad inferior a la misma.
- Arreglo de los hundimientos y socavones producidos por fallos del terreno o cualquier otra causa accidental.
- Reparación del pavimento de aceras y zonas peatonales cuando presenten roturas, hundimientos, falta localizada de baldosas, roturas de bordillos, deslizamiento excesivo, envejecimiento de los solados, etc.
- Ornato y obras de conservación preventiva o de renovaciones de calzadas, aceras, zonas peatonales, infraestructuras y elementos de mobiliario urbano.
- Colocación o retirada de bolardos.
- Suministro y colocación de aristones de hormigón normales y/o especiales.
- Suministro y colocación de losa de hormigón armado.
- Instalación ocasional de elementos de mobiliario urbano (papeleras, bancos, etc.).
- Todo tipo de obras de albañilería.

El Adjudicatario tendrá la obligación de realizar los trabajos de infraestructura, urbanización y edificación necesarios para la mejora y adaptación a los nuevos usos y/o normativas de toda la zona portuaria, incluyendo entre otros los siguientes tipos de trabajos:

- Aceras, bordillo y alcorques.
- Pavimentación Asfáltica de viales y calles.
- Señalización vial horizontal y vertical.
- Obras de instalaciones de saneamientos, pluviales, canalizaciones eléctricas, de telefonía, etc.
- Reformas en edificios de titularidad de la Autoridad Portuaria.

Las reparaciones puntuales se realizarán mediante equipos ligeros y dotados de gran movilidad y versatilidad, así como del máximo grado posible de mecanización, y comprenderán únicamente trabajos de reparaciones puntuales y urgentes que, por motivos de seguridad, no permitan su previa planificación. El adjudicatario deberá disponer permanentemente, y por cada equipo de trabajo, de un teléfono móvil de enlace con el que pueda ser localizado en caso de necesidad.

4. HORARIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se realizarán en horarios que permitan la optimización de los mismos, así como la reducción de las molestias provocadas a la actividad portuaria durante su ejecución. El responsable del Contrato nombrado por la Autoridad Portuaria indicará en la hoja de pedido el tipo de actuación y si ésta se debe realizar fuera del horario habitual.

Se entiende por horario habitual el comprendido entre las 7:00h y las 19:00h de los días laborales según el calendario oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Se entiende por horario no habitual el que no está comprendido en la definición del párrafo anterior (es decir, sábados, domingos, los declarados festivos y en días



N0067546652b1b03d4d07e6634d0910049

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIA BORDON GUERRA	Jefa de Infraestructuras	27/09/2022 17:19
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMÍREZ	Director	28/09/2022 09:10



N0067546652b1b03d4d07e6634d0910049

laborales el horario comprendido desde las 00:00h hasta las 6:59h y desde las 19:01h hasta las 23:59h). Las empresas licitadoras preverán la realización de trabajos en domingos y festivos siempre que circunstancias oficiales como celebraciones de festejos, actividades culturales y deportivas y cualquier otro acto de semejante naturaleza que así lo exija.

Los horarios propuestos podrán ser modificados por la Autoridad Portuaria cuando existan circunstancias que así lo justifiquen y previo acuerdo con la empresa adjudicataria

5. PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA Y PRECIO DEL CONTRATO

Los precios unitarios de referencia son los establecidos en la base de datos editada por la Fundación Centro de Información y Economía de la Construcción (CIEC), en Canarias, Edición 2022. Estos precios se respetarán para cualquier unidad de medición (superficie, volumen, longitud, masa, etc.).

Por circunstancias no previstas puede ocurrir que sea necesario suministrar o realizar unidades de obra distintas de las descritas en el listado de la base de datos editada por la Fundación Centro de Información y Economía de la Construcción (CIEC), en Canarias, Edición 2022. Para la realización de estas unidades será necesario redactar unos precios contradictorios los cuales, previamente a su ejecución deberán ser aprobados por el responsable del contrato, incorporándose al contrato desde el instante de su aprobación. Estos precios no podrán ser nunca superiores a los del mercado en ese momento. Esta tipología de obras no incluidas en la base de datos CIEC deberá cumplir con los límites establecidos en la cláusula del PCAP que regula los supuestos exceptuados del trámite de modificación contractual:

Tampoco tendrá la condición de modificación contractual la inclusión de precios nuevos, fijados contradictoriamente entre la adjudicataria y el responsable del contrato, siempre que no supongan incremento del precio global del contrato ni que en su conjunto exceda del 3 por 100 del presupuesto primitivo del mismo.

El responsable de mantenimiento podrá pedir presupuestos y contratar a otras empresas cuando el tipo de trabajo a realizar supere en volumen, tipología o valoración a los trabajos que normalmente se ejecutan en el mantenimiento del puerto.

El precio contractual para los trabajos realizados en horario habitual será el resultante de aplicar a los precios unitarios de referencia el porcentaje de descuento ofertado por la entidad adjudicataria para los trabajos realizados en horario habitual.

El precio contractual para los trabajos realizados en horario no habitual será el resultante de aplicar a los precios unitarios de referencia el porcentaje de descuento ofertado por la entidad adjudicataria para los trabajos realizados en horario no habitual.

Al precio calculado de conformidad con los párrafos anteriores se le aplicará un incremento del 19% en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial (13% + 6% respectivamente). A este precio resultante se le aplicará, en su caso, el IGIC que corresponda.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIA BORDON GUERRA	Jefa de Infraestructuras	27/09/2022 17:19
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMÍREZ	Director	28/09/2022 09:10



N006754ac52b1b03d4d07e6634d0910049

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc>

6. SEGUIMIENTO, CONTROL Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS

6.1. Comunicación entre el adjudicatario y la Autoridad Portuaria

La Autoridad Portuaria podrá establecer contacto con la empresa adjudicataria durante el horario normal de oficina mediante los sistemas habituales de comunicación, teléfono y correo electrónico. Además, la empresa adjudicataria facilitará, como mínimo, un número de teléfono que permita contactar con el responsable del servicio por parte de la empresa adjudicataria, o en su ausencia con algún técnico con capacidad de decisión, durante las 24 horas del día todos los días del año.

El responsable del servicio por parte de la empresa adjudicataria deberá presentarse siempre que sea requerido, en las horas y dependencias indicadas, para recibir las instrucciones pertinentes o cualquier tipo de indicación que se estime oportuna para la buena marcha del servicio.

La empresa adjudicataria queda obligada a preparar cuantos informes y estudios relacionados con los distintos servicios del contrato le sean encargados por la Autoridad Portuaria de Las Palmas.

6.2. Control del personal

El adjudicatario tendrá la obligación de elaborar día a día una tabla en la que aparezca la totalidad del personal adscrito que tiene que prestar los servicios, señalando las posibles anomalías por baja, enfermedad, etc. En dicha tabla aparecerán datos identificativos tales como:

- o Nombre, DNI
- o Categoría
- o Incidencias

Los datos correspondientes a las tablas anteriores deberán ser entregados a la Autoridad Portuaria a los efectos de comprobar el cumplimiento de estas Prescripciones Técnicas.

No obstante, la empresa adjudicataria estará obligada a comunicar las bajas de personal en la plantilla, así como las altas.

6.3. Control de los trabajos

El adjudicatario tendrá la obligación de diseñar unas plantillas de control de los trabajos realizados. Dichas plantillas deberán tener la aprobación del responsable del Contrato.

Se rellenará una plantilla diaria por actividad realizada, indicando si es continuación de una actividad anterior o si se trata de una nueva. En ella se indicará el personal empleado para la realización de la actividad, categoría y tiempo, tipo de maquinaria y tiempo, y cantidad y tipo de material empleado. Las plantillas deberán ser entregadas diariamente a la Autoridad Portuaria, para el seguimiento y control de los trabajos.

Los servicios contratados estarán sometidos permanentemente a la inspección y vigilancia del Responsable del Contrato, a quien se le atribuye la facultad de dirigir e inspeccionar los servicios por parte del personal a sus órdenes, los cuales podrán revisar en todo momento y lugar los trabajos que realice el personal del servicio, así como el estado de las medidas de seguridad y del material de la empresa

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIA BORDON GUERRA	Jefa de Infraestructuras	27/09/2022 17:19
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMÍREZ	Director	28/09/2022 09:10

adjudicataria, todo ello siempre que se procure no entorpecer las faenas de trabajo.

El personal designado por la Autoridad Portuaria para supervisar este servicio le será facilitado cuantos datos se precisen respecto a su funcionamiento. Entre otras funciones de inspección serán:

- a) Controlar que las labores se efectúen oportunamente y en la forma correcta.
- b) Controlar el cumplimiento de lo estipulado en los pliegos que regulan el contrato, así como los posibles compromisos posteriores adquiridos por la empresa adjudicataria resultado de las proposiciones incluidas en su oferta en el momento de la licitación.
- c) Determinar si los equipos, maquinaria y herramientas empleados para la realización de las labores, satisfacen las prescripciones técnicas exigidas en el presente pliego y son conformes con la oferta.

A la vista de los informes que emitan el personal de la Autoridad Portuaria, como resultado de las citadas inspecciones, se determinarán las correcciones o modificaciones de los trabajos, las cuales deberán ser aceptadas por la empresa adjudicataria.

6.4. Prevención de riesgos laborales

La empresa adjudicataria será responsable y asumirá los gastos durante toda la vigencia del contrato, de cumplir con la normativa existente en cada momento en materia de prevención de riesgos laborales. La persona responsable de prevención de riesgos laborales en la empresa velará por mantener al día el estudio sobre riesgos potenciales, las medidas de prevención a implantar y los equipos de seguridad con los que se dotará a los trabajadores para cada una de las labores. Asimismo, planificará y realizará el seguimiento de las acciones formativas necesarias, propiciando el conocimiento y la aplicación de las medidas de prevención.

7. OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario se compromete a lo siguiente:

Al comienzo del contrato se procederá a realizar una programación mensual de los trabajos, programables no urgentes, a desarrollar al amparo de este contrato, así como las fechas de comienzo de cada una de ellas.

Una vez acordada la planificación mensual, el adjudicatario proporcionará a la Autoridad Portuaria un documento inicial en el que consten la memoria descriptiva, los planos y la valoración de las actuaciones programadas. Revisada dicha documentación, se les autorizará para el comienzo de los trabajos.

Los errores de medición en la documentación presentada por el Adjudicatario, que origine un incremento del presupuesto previsto en la valoración aportada inicialmente superior al 10%, irán con cargo al Adjudicatario, por lo que, no se procederá al abono de la diferencia por parte de la Autoridad Portuaria.

Concluidos los trabajos de cada actuación, el adjudicatario proporcionará a la Autoridad Portuaria un documento final, en archivo "pdf" y en soporte informático, en el que conste la memoria descriptiva, los planos y el presupuesto final de las actuaciones programadas.



N006754ac52b1b03d4d07e634c0910049

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIA BORDON GUERRA	Jefa de Infraestructuras	27/09/2022 17:19
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMÍREZ	Director	28/09/2022 09:10



N0067546652b1b03d4d07e6634d0910049

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc>

La propiedad de todos los trabajos que se desarrollen al amparo este contrato será siempre de la Autoridad Portuaria.

En la programación de los trabajos se tendrá en cuenta las condiciones de capacidad de las vías, zonas de maniobra de carga y descarga de buques o pasajeros, procurando ejecutar las operaciones que supongan unas molestias elevadas, en los periodos en que la Intensidad Media Diaria (IMD) de circulación u operaciones sea menor. En el cumplimiento de este aspecto se pondrá la máxima diligencia, incluso trabajando en horas nocturnas. A estos efectos, el adjudicatario deberá atender los requerimientos mínimos para poder mantener la explotación del Puerto en las condiciones debidas, que le serán indicados por el responsable del Contrato (cláusula 41ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares -PCAP-).

El Adjudicatario establecerá un interlocutor continuo, e incluso un sustituto, en caso de vacaciones o bajas, que estará disponible durante las veinticuatro (24) horas de cada día, incluso los días festivos. Este estará dotado con todos los medios necesarios para recibir información de las incidencias que afecten a los tramos de vías o zonas de maniobra objeto de este contrato, así como transmitir las órdenes que permitan resolver dichas incidencias.

El Adjudicatario mantendrá informado al responsable del Contrato de cuantas incidencias ocurran durante los trabajos, realizándose reuniones periódicas.

El Adjudicatario elaborará un parte cada vez que ejecute alguna unidad de obra, donde se recojan las operaciones realizadas, materiales empleados y número de unidades, y, en su caso, las horas de maquinaria y de personal empleados. Dicho parte vendrá, de manera imperativa, conformado por el encargado responsable de la Autoridad Portuaria, designado a tal efecto.

El Adjudicatario se responsabilizará, enteramente, de la eficacia de los trabajos y de la veracidad de la información que proporcione a la Autoridad Portuaria de Las Palmas.

Todas las actividades y operaciones se efectuarán con estricta sujeción a la normativa vigente en cuanto a seguridad laboral, adoptando las medidas de seguridad que se precisen, tanto para el personal como para los usuarios de estas, siendo responsable el Adjudicatario de la seguridad en la realización de dichas actividades u operaciones.

En cumplimiento de la normativa vigente, el adjudicatario está obligado a disponer y colocar el número suficiente de señales, de circulación y protección necesarias para evitar cualquier accidente de los vehículos, personal de las obras o trabajos, o ajenos a ellas y que las circunstancias exijan o la Dirección del contrato disponga siendo, en todo caso, responsable el adjudicatario de los accidentes que puedan ocurrir por incumplimiento de esta prescripción. Será obligación del Adjudicatario la señalización inmediata de cualquier incidencia que implique riesgo para vehículos o peatones tanto haya sido comunicada por la Dirección del contrato o detectada por el propio Adjudicatario. La señalización se hará de la forma y con los requisitos mínimos que se indican:

- o Vallar con vallas reflectantes de tipo homologado todo obstáculo en la vía pública, tanto en aceras como en calzadas; tanto si se trata de personal trabajando, como de materiales, escombros, maquinaria, medios de transporte, etc.
- o Colocar las señales reglamentarias y homologadas, en todas las direcciones de donde pueda provenir el tráfico, y de conformidad con lo que estime la Autoridad Portuaria.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIA BORDON GUERRA	Jefa de Infraestructuras	27/09/2022 17:19
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMÍREZ	Director	28/09/2022 09:10



N006754652b1b03d4d07e6634d0910049

- Señalizar totalmente de noche cualquier obstáculo con iluminación suficiente y homologada.
- En las situaciones que el tráfico lo requiera, se adoptarán las medidas complementarias que se consideren convenientes por la Dirección del contrato.
- Cerrar totalmente, con vallas sujetas unas a otras, los recintos, pozos o zanjas de más de 0,50 m de profundidad que deberán cubrirse, cuando no se trabaje directamente en ellos, con planchas metálicas de un mínimo de 25 mm de espesor.
- Los tipos de aparatos de señalización de precaución serán los aprobados por la normativa vigente, siendo obligación del adjudicatario la colocación de estos en los lugares que le sean indicados.

Serán por cuenta del Adjudicatario los gastos que por material de señalización ocasionen el cumplimiento de lo dispuesto en este punto, incluidos ya estos costes en los precios unitarios.

El Adjudicatario será responsable directo de perjuicios de tipo civil, penal o económico que se pudieran producir tanto a la Autoridad Portuaria como a concesionarios, autorizados y usuarios, como consecuencia de las funciones y obras a él encomendadas, por lo que se deberá adoptar cuantas medidas sean precisas para alcanzar el conveniente nivel de información y protección, además de las que expresamente le sean impuestas.

El Adjudicatario preverá personal para suplir ausencias por vacaciones, trabajo fuera de la jornada normal de trabajo, permisos, bajas o en fines de semana o festivos, etc., de forma que el servicio quede garantizado durante toda la duración de este.

Tanto los materiales como la calidad de las unidades construidas, y la perfección en su terminación, nunca serán inferiores a la que exista en el trajo que se repare. Todos deben tener marcada CE o equivalente.

En todas las unidades, sus materiales y su ejecución cumplirán lo indicado en las Normas Técnicas vigentes en cada momento, y en todo caso a las buenas normas de la construcción y ejecución de los trabajos que sean encomendados.

En ningún caso dichos materiales serán de calidad inferior a los existentes, y sí de iguales o superiores características.

8. DOTACIÓN DE MEDIOS MÍNIMOS NECESARIOS

Para la realización de los servicios, el Adjudicatario empleará el personal, los materiales y la maquinaria, útiles y herramientas necesarias para que los trabajos sean terminados en el plazo requerido y con la debida calidad, a cuyo efecto deberá atender los requerimientos que, en tal sentido, le indique el Responsable del Contrato si este considera, de forma justificada, que los trabajos se pretenden realizar con insuficiente número de personas o con personal insuficientemente cualificado, en cuyo caso podrá recusar a dichos trabajadores sin que el Adjudicatario pueda reclamar las horas o jornadas perdidas.

El personal empleado para realizar los servicios contratados será dotado de uniformes indicados por la Autoridad Portuaria.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIA BORDON GUERRA FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMÍREZ	Jefa de Infraestructuras Director	27/09/2022 17:19 28/09/2022 09:10

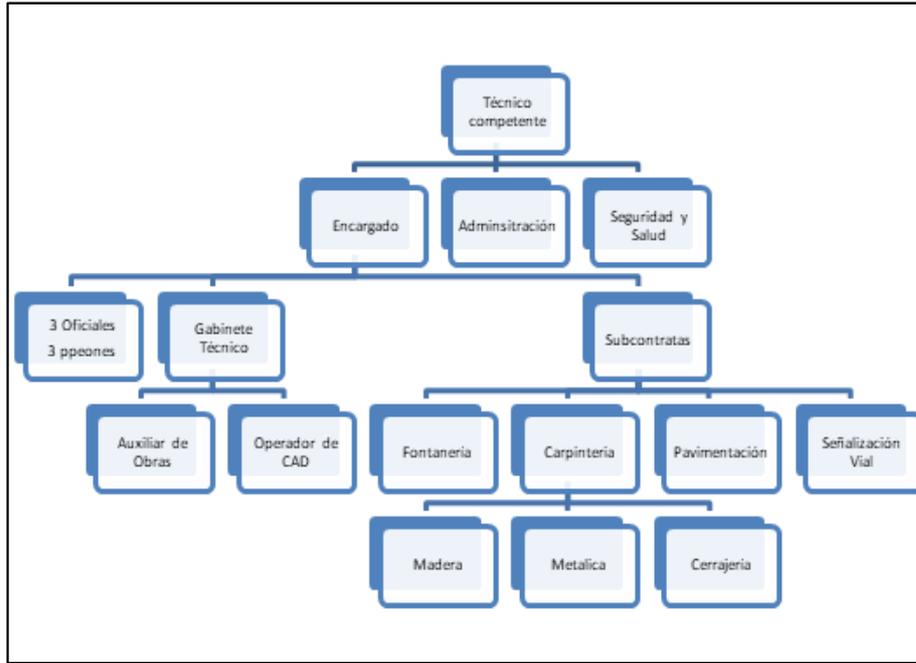


N0067546652b1b03d4d07e6634d0910049

8.1. El personal

El Adjudicatario deberá poner a disposición del Servicio todo el personal, con las categorías profesionales adecuadas, que le sea requerido por la Dirección Técnica de la Autoridad Portuaria en cada momento, disponiendo de un plazo de 24 horas para cumplir los requerimientos efectuados por la Dirección Técnica en el sentido de disminuir o aumentar el número de operarios adscritos a los trabajos.

El personal mínimo que se debe tener adscrito al contrato es el reflejado en el siguiente esquema:



Dicho personal debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Un Técnico Competente, con experiencia de al menos 8 años en trabajos similares perteneciente a la masa laboral del licitador en el momento de la licitación.
- Un Técnico Responsable de Seguridad y Salud, con experiencia de al menos 8 años en trabajos similares perteneciente a la masa laboral del licitador en el momento de la licitación.
- Un Administrativo, perteneciente a la masa laboral del licitador en el momento de la licitación o colaborador externo en cuyo caso se aportará carta de compromiso de colaboración.
- Un Auxiliar de Obra, con experiencia de al menos 5 años en trabajos similares perteneciente a la masa laboral del licitador en el momento de la licitación o colaborador externo en cuyo caso se aportará carta de compromiso de colaboración exclusivo.
- Un Operador de CAD, con experiencia de al menos 5 años perteneciente a la masa laboral del licitador en el momento de la licitación o colaborador

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIA BORDON GUERRA FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMÍREZ	Jefa de Infraestructuras Director	27/09/2022 17:19 28/09/2022 09:10



N006754ac52b1b03d4d07e6634d0910049

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc>

externo en cuyo caso se aportará carta de compromiso de colaboración exclusivo.

- o Un Encargado, con experiencia de al menos 8 años en trabajos similares perteneciente a la masa laboral del licitador en el momento de la licitación.
- o Tres Oficiales, con experiencia de al menos 5 años en trabajos similares perteneciente a la masa laboral del licitador en el momento de la licitación.
- o Tres Peones, con experiencia de al menos 5 años en trabajos similares perteneciente a la masa laboral del licitador en el momento de la licitación.

Se debe aportar Cartas de Compromiso con disponibilidad permanente para los servicios realizados bajo subcontratación.

El Adjudicatario deberá disponer permanentemente de algún elemento de enlace con el que pueda ser localizado en caso de necesidad.

La Autoridad Portuaria no tendrá relación jurídica, laboral, ni de otra índole con el personal de la empresa adjudicataria durante el plazo de vigencia del contrato; las órdenes y la supervisión del personal es de cuenta del Adjudicatario, quien se responsabiliza de su actuación.

El Adjudicatario no podrá poner como pretexto la falta de personal para suspender o retrasar los trabajos, debiendo, en todo momento, disponer del preciso, sin repercusión en los precios del contrato.

La Autoridad Portuaria podrá exigir al delegado de la Contrata o al Técnico Responsable del servicio designado por el contratista, que tome las órdenes oportunas a los efectos de sustituir al personal, de la contrata cuando concurren algunas de las siguientes situaciones:

1. La calidad de su trabajo sea deficiente.
2. Su comportamiento con los usuarios o con la Dirección Técnica de la Autoridad Portuaria sea inadecuado.
3. No utilice los equipos de protección individual entregados o el vestuario aprobado.

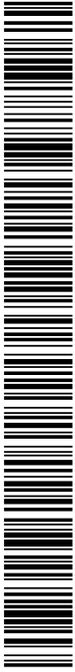
El Adjudicatario tendrá que sustituir al personal incurso en alguna de las situaciones anteriores en un plazo máximo de 24 horas desde que se produzca la petición del responsable del Contrato.

El Adjudicatario designará a un Técnico Competente como responsable del servicio ante la Autoridad Portuaria, dicho Técnico no será de abono.

La empresa adjudicataria contará con un responsable de Prevención de Riesgos Laborales, con la titulación y formación suficiente, adscrito al servicio durante la vigencia del contrato, que deberá velar por el cumplimiento de las normas de seguridad vigentes en todo momento y coordinar las actuaciones preventivas pertinentes con la Autoridad Portuaria de Las Palmas. Este técnico tampoco será de abono.

La empresa adjudicataria contará con un Gabinete Técnico, formado por un Auxiliar de Obra y un Operador de CAD, con la titulación y formación suficiente, adscrito al servicio durante la vigencia del contrato, que trabaje en la elaboración de los documentos (memoria descriptiva, planos y presupuesto) de las actuaciones programadas. Este Gabinete Técnico tampoco será de abono.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIA BORDON GUERRA	Jefa de Infraestructuras	27/09/2022 17:19
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMÍREZ	Director	28/09/2022 09:10



N0067546652b1b03d4d07e634d0910049

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc>

El Licitador indicará en su oferta el personal, que de manera permanente estará adscrito a estos servicios con el fin de que sea sustituido en caso de absentismo laboral o periodos vacacionales, así mismo aportará los datos los siguientes:

- Nombre
- Número
- Categoría

Previamente al inicio de la prestación de los servicios, el adjudicatario enviará a la Autoridad Portuaria los datos personales y laborales de todo el personal que vaya a realizar el servicio, así como certificado de alta de la Seguridad Social.

Mensualmente enviará al responsable del contrato el TC1 y TC2 de los operarios. Cualquier sustitución deberá ser justificada y merecer la previa conformidad.

8.2. Vestuario

Todo el personal deberá ir uniformado con vestimenta de trabajo, y con distintivo bien visible en el pecho. La vestimenta y los distintivos deberán ser aprobados por la Autoridad Portuaria, además se dotará al personal de todos los Equipos de Protección Individual (EPI) que necesiten, según la normativa vigente en esta materia. El vestuario y su rotulación no serán de abono al contratista.

8.3. Vehículos

Los vehículos que se utilicen para el servicio deberán reunir las condiciones máximas de higiene, no admitiéndose vehículos que presenten derrames o escapes de líquidos o sólidos ni produzcan otras anomalías.

Los vehículos deberán mantenerse, en todo momento, en perfecto estado de conservación a cargo exclusivo del Adjudicatario. Los vehículos no serán de abono al contratista.

El Adjudicatario antes del comienzo de los servicios, tendrá que aportar los documentos justificativos de la propiedad o derechos de utilización de los vehículos ofertados, además de sus inspecciones técnicas oficiales actualizadas.

El adjudicatario queda obligado a rotular todos los vehículos adscritos al servicio con carácter permanente, con la imagen corporativa de la Autoridad Portuaria, conforme a los criterios establecidos por el Departamento Comercial de esta Autoridad Portuaria de Las Palmas.

8.4. Maquinaria y equipos necesarios

El Adjudicatario deberá suministrar a sus operarios cuantos elementos de maquinaria, herramientas y demás medios auxiliares para cada tipo de trabajo, y aquellos otros que se consideren precisos para la mejor ejecución de los trabajos y le sean encargados o solicitados por el responsable del Contrato (cláusula 41ª del PCAP).

El Adjudicatario dispondrá de las instalaciones y elementos necesarios convenientes para la realización correcta de los trabajos comprendidos en el contrato, debiendo estar todos los elementos en las debidas condiciones de conservación y funcionamiento.

Toda la maquinaria, herramientas y accesorios que sean precisos para efectuar los trabajos contratados, serán de cuenta exclusiva de adjudicatario, quedando obligado

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIA BORDON GUERRA	Jefa de Infraestructuras	27/09/2022 17:19
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMÍREZ	Director	28/09/2022 09:10



N006754652b1b03d4d07e6634d0910049

a reponerlos o aumentarlos en la medida en que se precise.

Medios a disposición de forma permanente, en función de la necesidad que demande el servicio, según cuadro adjunto.

Como mínimo el licitador deberá adscribir de forma permanente la siguiente maquinaria y equipos al contrato:

MAQUINARIA ADSCRITA PERMANENTE

- o 1 FURGÓN DE TRANSPORTE PERSONAL Y PARA REPARTO DE MATERIAL.
- o 2 DUMPERS.
- o 2 COMPRESORES.
- o 1 CAMIÓN GRÚA.
- o MAQUINARIA AUXILIAR DE TRABAJO

Además, deberá contar con los siguientes medios a disposición de forma permanente, en función de la necesidad que demande el servicio:

MAQUINARIA A DISPOSICIÓN PERMANENTE

- o 1 MAQUINARIA DE ELEVACIÓN HOMOLOGADA PARA TRABAJOS EN ALTURA.
- o 1 MAQUINARIA PARA EXCAVACIONES EN ZANJAS.
- o 1 MAQUINARIA PARA PERFORACION.
- o 1 HORMIGONERA DISCONTINUA.
- o 1 GRUPO ELECTRÓGENO.

La maquinaria y equipos deberán mantenerse, en todo momento, en perfecto estado de conservación a cargo exclusivo del Adjudicatario.

En caso de avería justificada de algún equipo, se permitirá una exclusión del servicio por un plazo máximo de 24 horas, a partir de los cuales, deberá sustituirse temporalmente por otro de características similares, debiendo garantizar el adjudicatario, la calidad del servicio. En caso de necesidad imperativa, por necesidad del servicio y a criterio exclusivo del responsable del Contrato la sustitución será inmediata.

El Adjudicatario antes del comienzo del contrato, tendrá que aportar las inspecciones técnicas oficiales actualizadas de la maquinaria y equipos, tanto de los adscritos como de los de a disposición, así como los documentos justificativos de la propiedad, derechos de utilización y/o cartas de compromiso.

El Adjudicatario estará obligado a disponer de un inventario actualizado de la totalidad de maquinaria y medios auxiliares.

8.5. Materiales

Los materiales que suministre el adjudicatario para la ejecución de las obras deberán cumplir las características contenidas en las Normas Técnicas de obligado cumplimiento vigentes en cada momento. Todos ellos deberán venir con marcado CE o equivalente.

Los materiales, independiente de cumplir con la Normativa vigente, deberán ajustarse a las características particulares que el responsable del Contrato determine para cada una de las unidades de obras a ejecutar.

La Autoridad Portuaria se reserva el derecho de ordenar al Adjudicatario la práctica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIA BORDON GUERRA FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMÍREZ	Jefa de Infraestructuras Director	27/09/2022 17:19 28/09/2022 09:10

de los ensayos y análisis de materiales que juzguen convenientes, en laboratorio oficial homologado que designe, siendo los gastos ocasionados, si los hubiera, de cuenta del adjudicatario. Estos gastos están incluidos en los precios unitarios.

8.6. Instalaciones

Se ponen a disposición los planos de planta de las instalaciones fijas que el licitador debe formalizar mediante concesión administrativa para el desarrollo de este contrato.

El Adjudicatario está obligado a tramitar la concesión administrativa de una superficie de dominio público portuario de 975 m², con instalaciones incluidas, situada en el Área Funcional 4, en la zona de servicio del Puerto de Las Palmas, y linda, al norte, con el vial el Guinchete, al sur con el vial Pinillos Izquierdo y Cía., al este con la Avenida de las Petrolíferas y al oeste también con el vial el Guinchete.

La duración de esta concesión queda vinculada a la vigencia del contrato de "SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS EN LA ISLA DE GRAN CANARIA", por lo que su duración será de TRES (3) AÑOS, salvo los derechos preexistentes y sin perjuicio de tercero. Este plazo, será prorrogable discrecionalmente, por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, por plazo de UN (1) AÑO, en virtud de lo dispuesto en el artículo 82.2. a) del TRLPEMM, previa petición del concesionario, y siempre que se prorrogue el contrato de servicios.

Se ponen a disposición los planos de planta de las instalaciones opcionales que el licitador debe formalizar mediante concesión administrativa para el desarrollo de este contrato, siempre que haya optado por incluirla como instalaciones a usar en su oferta.

El Adjudicatario estará obligado a tramitar la concesión administrativa de una superficie de dominio público portuario de 929,34 m², situada en el Área Funcional 2, en la zona de servicio del Puerto de Las Palmas, emplazada en C/ Adolfo Alonso s/n, Zona Franca, Puerto de La Luz y Las Palmas, T.M. Las Palmas de Gran Canaria. Gran Canaria.

La duración de esta concesión queda vinculada a la vigencia del contrato de "SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS EN LA ISLA DE GRAN CANARIA", por lo que su duración será de TRES (3) AÑOS, salvo los derechos preexistentes y sin perjuicio de tercero.

Este plazo, será prorrogable discrecionalmente, por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, por plazo de UN (1) AÑO, en virtud de lo dispuesto en el artículo 82.2. a) del TRLPEMM, previa petición del concesionario, y siempre que se prorrogue el contrato de servicios.

9. OTRAS RELACIONES ENTRE ADJUDICATARIO Y LA AUTORIDAD PORTUARIA

Además de las relaciones que se deriven estrictamente de los trabajos técnicos relacionados en la base de datos CIEC 2022, a desarrollar por el adjudicatario y que son parte esencial del contrato, el adjudicatario mantendrá informado de cuantas incidencias ocurran durante los trabajos al responsable del Contrato (cláusula 41ª del PCAP), realizándose periódicas reuniones, si se considera necesario.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIA BORDON GUERRA	Jefa de Infraestructuras	27/09/2022 17:19
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMÍREZ	Director	28/09/2022 09:10



N0067546652b1b03d4d07e6634d0910049



N006754ac52b1b03d4d07e6634d0910049

Las obras deficientemente ejecutadas habrán de ser inmediatamente levantadas y rehechas por cuenta del adjudicatario, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder.

Las aceptadas inicialmente podrán ser objeto, asimismo, de levantado y nueva ejecución a cargo del adjudicatario, si dentro de un plazo de un año contado a partir de la fecha en que fueron terminadas, manifestasen síntomas de ejecución deficiente. El plazo de garantía establecido es de vigencia automática y excusa cualquier acto de recepción.

La Autoridad Portuaria se reserva el derecho a suministrar cualquier material que pueda poseer o adquirir, bien sea a través de esta misma contrata, bien por cualquier otro medio.

El abono de los trabajos ejecutados por el Adjudicatario se hará mediante certificaciones mensuales aprobadas por el responsable del Contrato.

10. INSTALACIONES DEL PUERTO OBJETO DEL SERVICIO

Esta relación se considera orientativa, pudiendo aumentar o disminuir las zonas de actuación.

Se ponen a disposición los planos de planta del conjunto de la infraestructura portuaria relacionada.

- o Plano de Planta General Puerto de Las Palmas y Dársena Deportiva.
- o Plano de Planta General Muelle y Zona Franca de Arinaga.

Dichas instalaciones son:

ZONA 1:

- o Dársena de Embarcaciones Menores (Muelle Deportivo).
- o Muelles (Santa Catalina, Wilson, Sanapú, Pesquero, Refugio, Fransary, Muelle Grande, Muelle Primo de Rivera, León y Castillo).
- o Edificios Propiedad de la Autoridad Portuaria (Estación de Cruceros Sta. Catalina, Edificio Oeste, Edificio Central de la Autoridad Portuaria, Aparcamientos Personal de la Autoridad Portuaria 1, 2 y 6).
- o Viales (Avda. de los Consignatarios, Cia. Naviera Paquet, Joaquín Blanco Torrent, Mr. Pavillard)

ZONA 2:

- o Muelles (Muelle Elder, Virgen del Pino, Gran Canaria).
- o Edificios Propiedad de la Autoridad Portuaria (Talleres Autoridad Portuaria, Báscula Muelle Grande, Báscula Cambulloneros, Báscula Esfinge, Instalaciones Deportivas, Instalaciones del PIF y RAH)
- o Viales (Avda. de los Trabajadores Portuarios, Avda. Petrolíferas, Avda. Cambulloneros, Blandy Brothers, Cia. Transatlántica Española, El Guinchete, Ibarra y Cia., Ingeniero Ramón Iribarren, La Veloce, Miguel Curbelo Espino, OPDR, Otto Thorensen-Fred Olsen, Paseo Hnos. Reina Lorenzo, Pinillos, izquierdo, Piero Banchio, Rotonda Capitán Nicola Mastro, Royal Mail Lines, Tomás Quevedo Ramírez, Unión Castle Lines, Yeoward Lines, Plaza de Mr. Jolly, Plaza Juan Borde Claverie).

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIA BORDON GUERRA	Jefa de Infraestructuras	27/09/2022 17:19
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMÍREZ	Director	28/09/2022 09:10



N006754652b1b03d4d07e6634d0910049

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc>

ZONA 3:

- o Muelles (Muelle Reina Sofía, Nelson Mandela).
- o Edificios Propiedad de la Autoridad Portuaria (Edificio Zona Z.E.C).
- o Viales (Adolfo Alonso, Andrés Perdomo, Antonio Armas Curbelo, Consignatario Pedro Suárez Saavedra, Harald Flick, Guillermo Sientes, Periodista José Farrera Jimenez, Práctico Manuel Gonzalez Quevedo, Plazo Mr. Park, Urbanización zona Z.E.C., Urbanización Zona Logística Isleta).

Instalaciones Varias:

- o Depósito de agua de la Isleta.
- o Señalización Marítima (Balizamiento del Puerto, Faro de la Isleta, Faro de Melenara, Faro de Arinaga, Faro de Maspalomas, Faro del Castillete, Faro de Sardina, Balizamiento Muelle de Salinetas).

PUERTO DE ARINAGA Y ZONA FRANCA DE ARINAGA

- o Muelles de Arinaga
- o Muelle de Agüimes
- o Viales de Acceso al Puerto
- o Urbanización Zona Z.E.C
- o Señalización Marítima

11. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración inicial de TRES (3) AÑOS, con la posibilidad de una prórroga UN (1) AÑO de duración.

12. PRESUPUESTO ANUAL DEL CONTRATO

Para esta licitación es de aplicación los salarios establecidos en el XVIII CONVENIO COLECTIVO NACIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN.

Los precios del personal incluyen costes directos e indirectos, dietas, horas extraordinarias y cualquier otra asignación de éste.

Los precios de los vehículos incluyen combustible, seguros, mantenimiento y cualquier otro coste de éstos.

Los gastos de funcionamiento de las Instalaciones incluyen todos los correspondientes a la instalación, montaje y desmontaje, acondicionamiento, mobiliario, material de oficina, teléfono, agua, luz, electricidad, impuestos y cualquier otro derivado del normal desarrollo de los trabajos.

MESES	DESCRIPCION	%	PRECIO UNITARIO MENSUAL	IMPORTE
12	PERSONAL	0,30	26.285,10 €	315.421,20 €
12	MAQUINARIA	0,14	12.266,38 €	147.196,56 €
12	MATERIALES	0,50	43.808,50 €	525.702,00 €
12	COSTES INDIRECTOS	0,06	5.257,02 €	63.084,24 €
PRESUPUESTO ANUAL (sin IGIC):				1.051.404,00 €
IGIC (7,00 %):				73.598,28 €
PRESUPUESTO ANUAL (IGIC incluido):				1.125.002,28 €

Documento firmado por: ANTONIA BORDON GUERRA FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMÍREZ	Cargo: Jefa de Infraestructuras Director	Fecha/hora: 27/09/2022 17:19 28/09/2022 09:10
--	--	---



N006754652b1b03d4d07e6634d0910049

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc>

13. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

En atención a lo anterior, se estima que el presupuesto base de licitación, atendiendo a la duración del contrato, tres (3) años, asciende a **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEIS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS (3.375.006,84 €)**, incluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC):

DESCRIPCION	MESES	PRECIO UNITARIO MENSUAL	IMPORTE
AÑO 2023	11	87.617,00 €	963.787,00 €
AÑO 2024	12	87.617,00 €	1.051.404,00 €
AÑO 2025	12	87.617,00 €	1.051.404,00 €
AÑO 2026	1	87.617,00 €	87.617,00 €
PRESUPUESTO TRES AÑOS (sin IGIC):			3.154.212,00 €
IGIC (7,00 %):			220.794,84 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC incluido):			3.375.006,84 €

14. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En el presente caso, dado que el precio se determina mediante unidades de ejecución, se contempla la posibilidad que durante la correcta ejecución de la prestación se produzca un incremento del 10 por 100 del número de unidades ejecutadas con respecto a las previstas en el contrato. Este importe adicional se contempla como partida independiente en el valor estimado del contrato.

También se contempla en el valor estimado del contrato el presupuesto necesario para su posible duración máxima, es decir, cuatro años.

Por tanto, en atención a la duración máxima posible del contrato, cuatro (4) años, y a la posibilidad de ejecutar excesos de medición de hasta el 10 por ciento del presupuesto inicial, el valor estimado del contrato asciende a **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CENTIMOS (4.626.177,60)**, IGIC no incluido:

CONCEPTO	IMPORTE (sin IGIC)
Presupuesto tres años	3.154.212,00 €
Presupuesto prórroga un año	1.051.404,00 €
Incremento 10 %	420.561,60 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	4.626.177,60 €

15. REGIMÉN DE PAGOS

El adjudicatario emitirá facturas mensuales dentro de los primeros siete (7) días de cada mes una vez efectuados los trabajos en las condiciones establecidas en los documentos contractuales presente pliego. La factura se presentará en formato de relación valorada de cada una de las unidades ejecutadas y serán conformadas las

Documento firmado por: ANTONIA BORDON GUERRA FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMÍREZ	Cargo: Jefa de Infraestructuras Director	Fecha/hora: 27/09/2022 17:19 28/09/2022 09:10
--	--	---

mediciones por ambas partes antes de emitir la factura, en el caso de algún error de medición se deberá subsanar en la certificación siguiente.

Las Palmas de Gran Canaria a la fecha de la firma electrónica<

VºBº por el Director
Francisco J. Trujillo Ramírez

Jefa de Infraestructuras
Antonia Bordón Guerra



N006754652b1b03d4d07e634d0910049

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc>

Puertos de Las Palmas

16

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIA BORDON GUERRA	Jefa de Infraestructuras	27/09/2022 17:19
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMÍREZ	Director	28/09/2022 09:10